



## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### ACTA DE APROBACIÓN BASES DE LAS CONTRATACIONES (FICHA TÉCNICA) PARA LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Resolución No. 01/2024, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), por medio de la cual se aprueba la Base de la contratación (Fichas técnicas) para el **ALQUILER DE COPIADORA CON MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS INCLUIDO PARA USO INSTITUCIONAL, Referencia CONAPE-DAF-UC-2024-0008. Y se designa los peritos responsables de la evaluación del proceso.**

**EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, con domicilio y asiento social principal ubicado en la calle Santiago, No. 4, Gazcue, Distrito Nacional., debidamente representada por su director ejecutivo **Dr. José García Ramírez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0098405-3 y el **Lic. Ramón Alexis Severino** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 090-0009670-2, Encargado de la Dirección Administrativa y Financiera.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, en atención a la comunicación de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), realizada por el Encargado del departamento administración del servicio TIC, donde solicita el alquiler de copiadora con suministro y mantenimiento incluidos de uso institucional para el periodo 2024, se incluyó al plan anual de compras de la Institución el proceso de compra por debajo del umbral para el **ALQUILER DE COPIADORA CON MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS INCLUIDO PARA USO INSTITUCIONAL.**

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que sean requeridas para el **ALQUILER DE COPIADORA CON MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS INCLUIDO PARA USO INSTITUCIONAL.**

**Vista:** La Resolución No. PNP-01-2024 de fecha dos (02) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), en la cual se establecen los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2024.

**Vista:** La comunicación de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), por medio de la cual el encargado del departamento administración del servicio TIC, de uso institucional para el periodo 2024.

**Visto:** La base de la contratación (Fichas técnicas) elaborado por la división de compras y los técnicos del proceso, para el **ALQUILER DE COPIADORA CON MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS INCLUIDO PARA USO INSTITUCIONAL**.

**Vistos:** La ley No. 340-06 y su Reglamento de aplicación emitido mediante decreto No. 416-23, y el Decreto No. 15-17 de fecha 08 de febrero del año 2017;

La dirección administrativa y financiera del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE),

**RESUELVE:**


**PRIMERO:** Aprobar la base de la contratación (Fichas técnicas), elaborado por la División de Compras y los técnicos del proceso, para el **ALQUILER DE COPIADORA CON MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS INCLUIDO PARA USO INSTITUCIONAL**, siendo la compra por debajo del umbral el procedimiento aplicable para ejecutar esta compra, según lo dispuesto en la ley 340-06 y su reglamento de aplicación.

**SEGUNDO:** Se apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el proceso de compras.

**TERCERO:** Se designan los siguientes peritos: Rafael Matos, en el área técnica; la Licda. Juana Feliz, como perito financiero; y a la Licda. Thui de Jesús, como perito en el área legal, para el presente proceso.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Por la dirección administrativa y financiera:

  
**Lic. Ramón Alexis Severino**  
Director Administrativo y Financiero

